

# ASESORÍA DE VISAS

## VISA SCHENGEN

**ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

1. Formulario lleno
2. Copia de Pasaporte
3. Copia de cédula
4. Reserva de Vuelo
5. Seguro de viaje
6. Reserva de hotel, tour o carta de invitación
7. Respaldo Económico.

**Nuestro servicio para presentación de visa incluye**

Cita

Formulario

Asesoría + revisión de documentos

Reservación aérea y hotelera

Seguro de viaje (usd 60 por persona) valor adicional no incluida en la cotización esto es obligatorio para la presentación

**REQUISITOS**

Es necesario que presente sus documentos sin carpetas ni sobres, en el orden detallado a continuación:

* **Formulario de solicitud de visado** debidamente cumplimentado que puede descargarse gratuitamente de esta página Web o puede ser obtenido también gratuitamente en todas las Oficinas Consulares de España en el extranjero
* **Fotografía actual tamaño pasaporte**, con fondo blanco, que deberá ir pegada en el formulario de solicitud. No se aceptarán fotografías realizadas con sombrero, pañuelo, gorro o gafas, ni de otro tamaño o color.
* **Cédula de identidad** o documento que le acredite como extranjero residente legal en Ecuador ORIGINAL Y COPIA
* P**asaporte o documento de viaje válido al menos por 6 meses** desde la fecha de solicitud de la cita de acuerdo con la legislación ecuatoriana y hasta tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio Schengen con, al menos, dos páginas en blanco y expedido en los diez años anteriores ORIGINAL Y COPIA, favor presentar su pasaporte sin forros de ningún tipo.
* **Documentos en los que se indique el motivo del viaje**. Los documentos para acreditar el objeto del viaje se simplifican en el caso de los nacionales de alguno de los países con los que la Comunidad Europea ha concluido acuerdos de facilitación de la expedición de visados de corta duración: Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Moldavia, Montenegro, Rusia, Serbia y Ucrania.
* Deberán traer copias de todo documento original que deseen conservar luego de su cita, los Consulados no devolverán ninguna documentación original a los solicitantes, en caso de tratarse de grupos familiares cada expediente deberá estar completo, con copias de toda la documentación, incluso el de los de los menores de edad.
* El Consulado General de España solo acepta documentación en el idioma oficial de España, si usted necesita un visado para alguna de los países representados, por favor asegúrese de que su documentación se encuentre en castellano.
* Documentos que prueben que el solicitante tiene la intención de abandonar el territorio del Espacio Schengen antes de la expiración del visado: **Copia de la reserva de billete aéreo de ida y vuelta,**

**Documentos justificativos del alojamiento:**

* En caso de viaje de turismo o negocios: **Copias de las Reservas de hoteles que abarquen toda la duración de la estancia** o contrato de alquiler si fuera el caso, si va a visitar varias ciudades en varios países, deberá presentar todas las reservas.
* En caso de visita a familiares o amigos: Carta de invitación expedida por una Comisaría de Policía en España en caso de ser invitado por un particular, original y copia.
* **Seguro médico de viaje que cubra, durante el período previsto de estancia en el Espacio Schengen,** los gastos que pueda ocasionar su repatriación por motivos médicos o por defunción, la asistencia médica de urgencia o la atención hospitalaria de urgencia, válido en todo el territorio de los Estados Schengen y con una cobertura mínima de 30.000 euros, dicho seguro debe ser SIN deducible.
* Documentos que demuestren que el solicitante dispone de medios de subsistencia suficientes para la totalidad de la estancia prevista y para el regreso a su país de origen o de residencia o para el tránsito a un tercer país en el que tenga garantías de que será admitido:
* **En caso de contar con un negocio propio:** Copia de RUC, declaración de renta, Certificados Bancarios, Estados de cuentas bancarias y tarjetas de crédito de los seis últimos meses.
* **En caso de ser empleado:** Certificado Laboral actualizado que indique cargo, tiempo de trabajo y salario, permiso de vacaciones y copia de los últimos 6 roles de pago, Certificados Bancarios, Estados de cuentas bancarias y tarjetas de crédito de los seis últimos meses.
* Si el solicitante es dependiente económicamente: La documentación será la de los padres, cónyuge o hijos, en su caso.

Prueba de propiedad inmobiliaria, prueba de integración en el país de residencia (lazos familiares, situación profesional, etc.

* **Certificado del centro educativo**, en caso de solicitantes estudiantes, en el que se indiquen los estudios que están cursando y el período de vacaciones autorizado.
* Autorización para viajar de quienes ejerzan la patria potestad o tutela en caso de solicitantes menores de edad, junto con el certificado de nacimiento del menor y el pasaporte o documento de identidad de la persona o personas que firmen la autorización.
* Si la solicitud se realiza mediante representante, poder notarial original realizado ante Notario Público español, como máximo un año antes de la solicitud, original y copia simple, realizada por quienes ejerzan la patria potestad o tutela. El representante deberá aportar asimismo original y copia de su cédula de identidad.

#### PRECIOS REGULARES POR PERSONA DESDE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| VISA | PRECIO |  |
| Schengen  | **USD 110** |  |